



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 003 DE 2022
(24 de marzo de 2022)

Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2022 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 manifiesta: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado...”

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: “Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia”.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos 036, 037 y 038 del 01 de diciembre de 2021, aprobó el Presupuesto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2022, por valor de SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 74.089.510.374).

Que el día 15 de febrero de 2022 el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional y por medio del Fondo Solidario para la Educación, realizó el desembolso de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$2.195.552.204), correspondiente al tercer giro, y equivalente al 20%, de la estrategia de gratuidad en el acceso a la educación superior pública del periodo académico 2021-2, estrategia de matrícula cero para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3, y los cuales, se encuentran pendientes por incorporar al presupuesto de la presente vigencia.

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión presencial del 24 de marzo de 2022, estudió la adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el de Gastos y Apropiaciones y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2022 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2022, la suma DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$2.195.552.204), financiados con Recursos Propios, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	RUBRO	VALOR
1	Ingresos	\$ 2.195.552.204
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 2.195.552.204
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 2.195.552.204
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	\$ 2.195.552.204
1.1.02.02.116	Derechos pecuniarios educación superior	\$ 2.195.552.204

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2022, la suma DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$2.195.552.204), financiados con Recursos Propios, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	RUBRO	VALOR
2	Gastos	\$ 2.195.552.204
2.1	Funcionamiento	\$ 1.576.655.460
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.576.655.460
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1.576.655.460
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 836.655.460
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 740.000.000
2.3	Inversión	\$ 618.896.744
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 618.896.744
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 618.896.744

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2022, la suma de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$2.195.552.204),conforme al siguiente detalle:

Mes	Adquisición de bienes y servicios	Inversión
Marzo	\$ 157.665.546	\$ 61.889.674
Abril	\$ 157.665.546	\$ 61.889.674
Mayo	\$ 157.665.546	\$ 61.889.674
Junio	\$ 157.665.546	\$ 61.889.674
Julio	\$ 157.665.546	\$ 61.889.674
Agosto	\$ 157.665.546	\$ 61.889.674
Septiembre	\$ 157.665.546	\$ 61.889.674
Octubre	\$ 157.665.546	\$ 61.889.674
Noviembre	\$ 157.665.546	\$ 61.889.674
Diciembre	\$ 157.665.546	\$ 61.889.674

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los 24 de marzo de 2022

La presidenta del Consejo,

Adriana López Jamboos

ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS

El secretario del Consejo,



GUILLERMO ERNESTO POLANCO JIMÉNEZ

- Elaboró: Yenny Carolina Rodriguez

Elaboró: Carlos Andres Valderrama Crane

Revisó: José Orlando Espitia Palacio

Revisó: Jhon Wilfer Virguez Sierra

Revisó: Jenny Daniela Lozano Padierna

Revisó: Carlos Eduardo Ortíz Rojas

Revisó: Sandra Yuliet Moncada Casanova
- Supernumeraria- División Financiera

Contratista - OPSD

Profesional Universitario Planta Física

Jefe División Financiera

Jefe -OPSD

Jefe Oficina Jurídica

Vicerrectora Administrativa









